

SUBSECRETARIO  
DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO

15 de noviembre de 1927.

Señor Ing. Agustín Basave,  
Cónsul del Uruguay.  
Ave. Vallarta, 1275.  
GUADALAJARA, Jal.

Muy estimado amigo mío:

Me refiero a la grata de usted, fechada el 2 del mes en curso. En respuesta manifiesto a usted que solamente los Jefes de Misiones Diplomáticas, y en reciprocidad el personal de dichas Misiones, están exceptuados de derechos de importación para los objetos oficiales y de uso personal. En cuanto a los Cónsules, se otorgan a los de Carrera excepciones por reciprocidad, y a los Honorarios en lo que se refiere a papelería y útiles de escritorio que les sean remitidos por los Gobiernos que representan.

Con mis mejores deseos, soy como siempre su amigo afectísimo y atento S.S.

